

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN****DECLARACIÓN RUINA Y PRESUPUESTO DE DERRIBO**

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de declaración de ruina del edificio situado en la C/ Santa Quiteria nº 19 de esta localidad, propiedad según catastro de Doña Eusebia Córdoba Lillo. Habiendo sido imposible la notificación y siendo notorio que no vive en ese domicilio, de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Arcos de Jalón, a 27 de febrero de 2014.

Visto que, con fecha 22 de enero de 2014, la Arquitecto técnico municipal emitió informe sobre el estado en que se encontraba el edificio sito en la Calle Santa Quiteria, número 19, de esta localidad, haciendo constar que dado su deterioro físico podía ser declarado en estado de ruina inminente.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2014, se acordó declarar en estado de ruina inminente el citado inmueble, ordenando el inmediato precintado del inmueble a fin de evitar la entrada de personas sin autorización.

Resultando que la anterior Resolución se notificó, por correo certificado con acuse de recibo, a quien en los archivos obrantes en este Ayuntamiento figura como propietaria, habiendo sido devuelta, y resultado infructuosos todos los intentos efectuados por este Ayuntamiento para averiguar su paradero.

Visto que el estado del edificio se ha ido deteriorando, habiéndose derrumbado parte del edificio, lo que ha obligado a colocar vallas móviles que impiden la utilización de la calle como vía de circulación.

Vista la necesidad de notificar el presupuesto de derribo obrante en el expediente que asciende a 3.600 € más I.V.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Ley, ACUERDO:

Primero.- Incoar expediente de declaración de ruina del edificio situado en la calle Santa Quiteria nº 19 de Arcos de Jalón.

Segundo.- Conceder el trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos reales sobre el inmueble, poniéndoles de manifiesto el expediente y dándoles traslado de copia de los informes técnicos obrantes en el mismo para que dentro de un plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Tercero.- Declarar válido el presupuesto de derribo de la empresa Construcciones Jesús Pascual Santander que asciende a 3.600 € más I.V.A.

BOPSO-29-12032014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 29

Miércoles, 12 de Marzo de 2014

Cuarto.- Abrir un plazo de información pública de dos meses, previo anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Ayuntamiento:

Arcos de Jalón, 27 de febrero de 2014.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 712

BOPSO-29-12032014